

MONTE PATRIA; 26 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.321, de fecha 23.01.2014 emitido por DIDECO – ODEL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.117.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor **SOC. COMERCIAL DON OSCAR Y CÍA. LTDA., RUT N° 76.149.466-K**, por Adquisición de Barras de Maderas. Para instalación de Cortinas Oficina de ODEL. Solicitado por DIDECO – ODEL.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 93.718.- (Noventa y tres mil setecientos dieciocho pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001, "Adm. Materiales y Útiles Diversos.", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)